

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2320 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 24 de Noviembre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1927 de fecha 24.11.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Marcela Tapia Osorio, Cédula de Identidad N° 13.300.104-2, domiciliada en Pasaje estadio, Población Méndez, Los Lirios, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 30.000 para cancelar en parte examen de biopsia que debió realizarse con la finalidad de detectar enfermedad celíaca.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte a la Sra. Marcela Tapia Osorio, Cédula de Identidad N° 13.300.104-2, domiciliada en Pasaje estadio, Población Méndez, Los Lirios, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 30.000 para cancelar en parte examen de biopsia que debió realizarse con la finalidad de detectar enfermedad celíaca.

GIRESE un monto total de \$ 30.000 a nombre de Pontificia Universidad Católica de Chile.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE